



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES DE CONTACTO
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000006071

Ciudad, 2019-06-07

Señor:

DIEGO FERNÁNDEZ ROJAS

Correo Electrónico: sandiegosauce@hotmail.com

ASUNTO: Solicitud de Restablecimiento de Derechos (Anexo) SIM No. 21426722 (Para consultas cite este número)

Respetada Señor,

En atención a la solicitud con radicado No. **0006602** de fecha 04 de junio de 2019, con el número del asunto, mediante la cual solicita se investigue la situación presentada con su hija frente a las actuaciones realizadas por la Entidad, entre otras pretensiones; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada al **Centro Zonal Zipaquirá, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, para el trámite correspondiente.

Adicionalmente, la competencia para atender los presuntos hechos de corrupción que usted menciona en su escrito, le confirmamos que la misma fue remitida a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindarles la ayuda a la que haya lugar.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015.

Se adjunta copia de la remisión para su conocimiento y fines pertinentes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES DE CONTACTO
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención

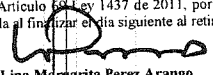
Anexo (01 Folio)

Copia: Dra. Yeneieve Cuervo Mateus – Asesora – Presidencia de la República – OFI19-00060134 / IDM 1202000 – Calle 7 No. 6 - 54 - Ciudad

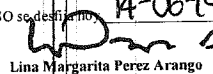
Elaboró: Jakeline Peraita / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva 

4.6.2.4.8 Anexo: "Se refiere a la complementación o modificación de la información inicial otorgada por los ciudadanos, la cual implica nuevamente la revisión de la petición por parte de quien la tiene por competencia para que se encargue de los asuntos reportados (...)"

Por Aviso: Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 10 días del mes de junio de 2019, a las 10:00 A.M. de conformidad con lo establecido en el Artículo 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfijó el 14-06-19 siendo las 5:00 PM.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES DE CONTACTO
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Colombia

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000006151

Ciudad, 2019-06-07

Señores:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Carrera 5 No. 15 - 80

Ciudad.

ASUNTO: Remisión Derecho de Petición – SIM No. 21426722 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de su competencia, la petición con fecha 04 de junio de 2019, presentada por el señor **DIEGO FERNÁNDEZ ROJAS** la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita investigación por los presuntos hechos de corrupción que el ciudadano menciona en su escrito.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención

Anexo (06 Folio)

Copia: Dra. Yenevieve Cuervo Mateus – Asesora – Presidencia de la República – OFI19-00060134 / IDM 1202000 – Calle 7 No. 6 – 54 – Ciudad

Elaboró: Jakeline Peralta / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

ICBFColombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 10 días del mes de junio de 2019, a las 10:00 A. M. de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy
siendo las 5:00 PM.

14-06-19



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional